



Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Patricia Viviana Pichl, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto la Mg. Patricia Pichl solicitó no ser asignada, para el ciclo lectivo 2022, al cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel.

Que la Prof. Claudia Gabriela Roa se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina de la mencionada asignatura (Resolución CD_FHCS-SJB: 162/2019).

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCS-SJB: 06/2021).

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

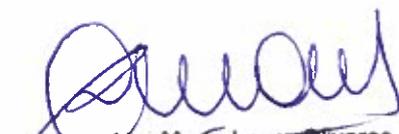
RESUELVE:

Art.1º) Promover transitoriamente a la Prof. Claudia Gabriela Roa, DNI 29.223.744, al cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el 21 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCS-SJB: 06/2021).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 28/2022


Mg. Mada Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJP


Rig. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJP